



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



ACUERDO MUNICIPAL N° 102-2019-MDSS

San Sebastián, 26 de agosto del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, el monto de inversión de los proyectos en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, en este marco legal, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate la priorización de proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230; el cual cuenta con amparo jurídico en la Opinión Legal N° 444-2019-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por mayoría, (abstención Reg. Deza, Reg. Aranya, Reg. Gomez y Reg. Quisiyupanqui);

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	2338683	29,953,195.00
2	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2334719	11,052,091.14
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2346533	19,802,559.6
TOTAL			60,807,845.74

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	A. SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES PUBLICA	Mejoramiento, ampliación de la prestación del servicio de seguridad ciudadana y serenazgo en el distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco	2338683
	B. GERENTE DE PROYECTOS	B. GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	Mejoramiento de la carretera tramo APV. Miguel Grau hacia la comunidad de Quillahuata - Pumamarca - distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco	2334719
	C. JEFE SUPERVISIÓN DE OBRAS	C. SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS	Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa - distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco	2346533

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	A. SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES PUBLICA	Mejoramiento, ampliación de la prestación del servicio de seguridad ciudadana y serenazgo en el distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco	2338683
	B. GERENTE DE PROYECTOS	B. GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	Mejoramiento de la carretera tramo APV. Miguel Grau hacia la comunidad de Quillahuata - Pumamarca - distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco	2334719
	C. JEFE SUPERVISIÓN DE OBRAS	C. SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS	Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa - distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco	2346533

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al señor Alcalde aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas, sí como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO SEXTO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de encargo, para realizar el proceso de selección de la empresa Privada y/o Entidad Privada Supervisora a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN según el numeral 6.4 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN".

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



ARTÍCULO OCTAVO.- AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que a través del Coordinador de Obras por Impuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián se **REMITA** el presente acuerdo así como se realice todas las coordinaciones y acciones correspondientes a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, entre otros que el caso amerite.

ARTÍCULO DECIMO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Presupuesto
PROINVERSIÓN
Coordinador
OTSI
Archivo
JVT/

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"